

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Francos
concordados

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 30 Marzo 1930).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Núm. 1.170

Dirección general de Administración

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías de aquéllos a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: Alcaraz, don Alejandro José Terrón Blanco, opositor número 124.

Provincia de Burgos: Salas de los Infantes, D. Alfredo Pineda Carrasco, opositor número 185.

Provincia de Cádiz: Trebujena, don Rafael Pérez Burgos, opositor número 174.

Provincia de La Coruña: Boqueijón, D. Julio Ferreiro Rey, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento; Trazo, don Ramón Caamaño Rodríguez, caso 4.º del artículo 2.º

Provincia de Pontevedra: Golada, D. Agapito Sarandeses Rapela, Secretario de Meaño, en la misma provincia.

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que en primer turno fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 14 de la Real orden de convocatoria de concurso de 11 de Octubre último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencias formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso citado de los comprendidos en el artículo 27 del Reglamen-

to de 23 de Agosto de 1924 y de aquéllos otros que no tienen expediente personal en este Ministerio ni figuran, por tanto en el escalafón del Cuerpo secretarial.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

Relación que se cita

Provincia de Albacete: El Bonillo, D. Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Provincia de Alicante: Cartalla, don José Suca Queiruga, Secretario de Santiago de la Espada (Jaén).

Provincia de Cádiz: Chipiona, don Juan B. Cruzado Naranjo, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

Provincia de Lérida: Sort, D. Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Provincia de Lugo: Friol, D. Manuel Chouza Salmente, Secretario de Sobrado (La Coruña).

Provincia de Málaga: Mijas, don Juan Sánchez Salamanca, Secretario de Ames (La Coruña).

Provincia de Orense: Cualedro, don Benjamín Estévez Garra, Secretario de Mondariz (Pontevedra); Villardobos, D. Dionisio Perales del Campo, Secretario de Quintanar de la Orden (Toledo).

Provincia de Teruel: Castellote, don Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Provincia de Valencia: Albaida, don Patricio José Jiménez Rodrigo, Secretario de Silla, en la misma provincia.

El Alcalde del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) comunica a este Centro directivo en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que la indicada Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 7 de Diciembre último, nombró Secretario del mismo, en virtud de concurso convocado por Real orden de 11 de Octubre anterior, a don Estanislao Sánchez López, que desempeñaba la del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), el cual se ha hecho cargo de su nuevo destino.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador. («Gaceta del 29 de Marzo de 1930»).

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.175

Encontrados sin dueño conocido en terrenos del cortijo Torrebadén, de este término, dos muleros añejos, mohinos, uno bociclaro, hierro Fénix Agrícola en la paletilla izquierda y las colas peladas y depositados en el Asilo de Madre de Dios y San Rafael, se anuncia al público a fin de que puedan ser reclamados por su dueño quien deberá personarse en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, donde se le enterará de los requisitos que deba cumplir para recoger dicha caballería.

Córdoba 29 de Marzo de 1930.—M. Varo.

Diputación Provincial de Córdoba

INTERVENCION

Número 1.119

Repartimiento especial entre los Ayuntamientos de esta provincia, para atender al alquiler de la Casa Audiencia provincial en el ejercicio de 1930, efectuado al tipo de 0'2681 % de la aportación forzosa de cada uno de ellos.

PUEBLOS	Aportación	Cuota anual que le corresponde
Adamuz.....	34.932'26	93'65
Aguilar.....	40.973'11	109'82
Alcaracejos.....	3.408'68	9'12
Almedinilla.....	4.773'30	12'78
Almodóvar.....	13.047'90	34'97
Añora.....	2.304'56	6'16
Baena.....	41.634'79	111'62
Belalcázar.....	12.415'87	33'27
Belmez.....	11.415'47	30'58
Benamejí.....	11.149'61	29'88
Blázquez.....	2.392'21	6'40
Bujalance.....	28.932'03	77'56
Cabra.....	44.061'85	118'12
Cañete de las Torres.....	11.295'55	30'27
Carcabuey.....	8.137'1	21'80
Carlota (La).....	10.398'33	27'86
Carpio.....	11.637'46	31'19
Castro del Río.....	30.783'91	82'52
Conquista.....	1.605'90	4'30
CORDOBA.....	339.564'39	2.750'00
Doña Mencía.....	5.423'31	14'52
Dos-Torres.....	5.446'14	14'59
Encinas Reales.....	4.408'79	11'80
Espejo.....	8.396'55	22'50
Espiel.....	8.411'28	22'54
Fernán-Núñez.....	9.500'62	25'46
Fuente la Lancha.....	367'47	0'98
Fuente Obejuna.....	19.762'98	52'97
Fuente Palmera.....	6.332'20	16'96
Fuente Tójar.....	1.752'57	4'68
Granjuela.....	2.477'64	6'63
Guadalcázar.....	5.351'34	14'35
Guijo.....	1.301'78	3'48
Hinojosa del Duque.....	19.807'72	53'09
Hornachuelos.....	25.051'92	67'16
Iznájar.....	44.316'09	38'37
Lucena.....	76.894'40	206'15
Luque.....	9.420'40	25'24
Montalbán.....	5.855'49	15'68
Montemayor.....	6.964'96	18'66
Montilla.....	42.683'76	114'41
Montoro.....	56.385'85	151'15
Monturque.....	5.806'95	15'56
Moriles (Los).....	4.399'28	11'78
Nueva Carteya.....	3.449'43	9'23
Obejo.....	10.089'28	27'05
Palenciana.....	2.715'12	7'26
Palma del Río.....	23.355'96	62'60
Pedro-Abad.....	3.959'55	10'60
Pedroche.....	3.634'56	9'73
Posadas.....	16.136'82	43'26
Pozoblanco.....	24.370'87	65'33
Priego.....	27.996'02	75'05
Peñarroya-Pueblonuevo.....	27.921'60	74'83
Puente Genil.....	48.834'45	130'90
Rambla (La).....	21.613'76	57'95
Rute.....	20.084'87	53'85
San Sebastián de los Ballesteros.....	1.976'26	5'28
Santaella.....	21.403'64	57'38
Santa Eufemia.....	3.369'87	9'02
Torrecampo.....	2.834'64	7'58
Valenzuela.....	3.320'93	8'89
Valsequillo.....	4.188'83	11'22
Victoria (La).....	2.128'99	5'69
Villa del Río.....	12.726'39	34'10
Villafraña.....	12.181'66	32'64
Villaharta.....	958'14	2'55
Villanueva de Córdoba.....	18.819'11	50'44
Villanueva del Duque.....	5.853'19	15'68
Villanueva del Rey.....	5.939'28	15'91
Villalaralto.....	2.119'23	5'67
Villaviciosa.....	11.476'42	30'75
Viso (El).....	8.061'14	21'60
Zuheros.....	2.757'60	7'38
TOTAL.....	1.365.661'28	5.500'00

Lo que se publi-

ca en este periódico oficial para que los Ayuntamientos conozcan las cuotas que le corresponden, y puedan producir en el caso de disconformidad con las que se les asignan, las reclamaciones procedentes, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio.

Córdoba 27 de Marzo de 1930.—
El Presidente, PATRICIO LÓPEZ.

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular número 1.149

Según me comunica el Alcalde de Castro del Río en oficio número 36 de 28 de los corrientes, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido, una cerda, de unas tres arrobas de peso, pelo negro, orejas rasgadas.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 31 de Marzo de 1930.—El

Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

Circular número 1.177

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente Ley de Caza, con esta fecha he autorizado a don Laureano González García, vecino de esta capital, para que pueda colocar preparados de extricnina en las fincas de su propiedad denominadas «Alfaro», «Torreón» y «Jardinito de Fuentes», sitas en este término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en ellas existen; debiendo observarse en aquellas operaciones cuanto sobre el particular establece la citada Ley y muy especialmente lo estatuido en sus artículos 40, 41 y 42.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento y consiguientes efectos.

Córdoba 1.º de Marzo de 1930.—El Gobernador civil, GRACIANO ATIENZA.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 1.146

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que con el fin de que sean conocidos los nombres de los que han solicitado cargos de Jueces municipales y suplentes y fiscales municipales y suplentes de los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba, y en los quince días subsiguientes a la publicación de este edicto puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno las observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes, a continuación se relacionan los individuos que solicitan los

expresados cargos y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente Ley de Justicia municipal, expido la presente.

Número.—Nombres de los Aspirantes.—Cargos que han solicitado.

PARTIDO JUDICIAL DE AGUILAR

Aguilar

160, don Bernabé Pérez Jiménez, Juez.

161, don José del Castillo Fernández, Fiscal.

250, don Emilio Berlanga Ganuza, Fiscal.

442, don Juan Urbano Valverde, Juez o Fiscal.

460, don José Aparicio de Arcos, Juez.

Los Moriles

1.264, don Francisco Rueda Cosano, Juez suplente.

1.265, don Antonio M.ª Agraz Fernández, Juez suplente.

1.266, don Rafael Cabezas Pino, Juez.

1.267, don Francisco Moreno Quintero, Fiscal.

1.268, don Francisco Vida Albalá, Fiscal suplente.

1.311, don Francisco Vida Marmol, Juez.

Puente Genil

198, don Manuel Parejo Delgado, Juez.

458, don José M.ª Cisneros Rull, Juez.

503, don Carlos Delgado Delgado, Juez.

PARTIDO JUDICIAL DE BAENA

Baena

1.307, don Ramón Bujalance Fías, Juez.

Luque

139, don Francisco J. Rodríguez Galisteo, Fiscal.

426, don Manuel Romero Tallón, Juez.

428, don Francisco de Paula Cruz y Toro, Juez.

1.062, don Francisco Fernández Trujillo, Juez.

1.067, don Antonio Fernández Estrada, Juez.

1.093, don Carlos Fernández Martos, Juez.

1.295, don Antonio Marzo Ruiz, Juez.

Valenzuela

141, don Juan D. Gallardo Susin, Juez.

998, don Manuel Oliván Gordillo, Juez.

PARTIDO JUDICIAL DE BUJALANCE

Bujalance

1.233, don Fernando Estrada García, Fiscal.

El Carpio

121, don Juan Sotomayor Navarro, Juez.

124, don José Muñoz y Muñoz, Juez suplente.

125, don Juan Lora León, Juez suplente.

808, don José Bayona Sánchez, Juez.

1.033, don Ramón del Prado y Porra, Juez.

- 1.234, don Antonio Pulgarín Garri-
llo, Fiscal.
1.242, don Rafael Rodríguez Rin-
cón, Fiscal suplente.
Pedro Abad
1.230, don Juan Porras y G. de Ca-
nales, Juez.
1.231, don Alfonso Galán Ayllón,
Fiscal.
1.232, don Alfonso Osuna Arena,
Fiscal suplente.
1.237, don Juan Galán Janer, Juez
suplente.
- PARTIDO JUDICIAL DE CABRA**
Cabra
240, don Juan Sancho Pérez, Juez.
274, don Antonio González Carre-
ra, Juez.
894, don José Valera Heredia, Juez.
Doña Mencía
1.320, don José Luque Campos,
Juez.
Nueva Carteya
890, don Francisco Ramírez Priego,
Juez.
891, don José M.^a Luque y Luque,
Juez suplente.
893, don Isidoro Tapia González,
Juez.
1.253, don Custodio Cuevas Orte-
ga, Juez.
- Zuhéros
1.318, don Antonio Poyatos Alcalá,
Fiscal.
1.319, don José Jiménez Gómez,
Juez.
- PARTIDO JUDICIAL DE CORDOBA**
Distrito de la Derecha
276, don Diego del Río y Muñoz
Cobo, Juez.
334, don Manuel Rodríguez More-
no, Fiscal.
648, don Alfredo Usano de Tena,
Juez.
661, don Francisco Fernández Mur-
cia, Juez.
866, don Francisco Jiménez Baena,
Juez.
892, don José M.^a Blanco y León,
Juez.
1.052, don Ramón Márquez Urba-
no, Juez.
1.086, don José Casanova Jordano,
Juez.
- Obejo
238, don Juan Redondo García,
Juez suplente.
239, don José Martínez Pérez, Juez.
286, don Antonio Guerrero Serra-
llonga, Fiscal suplente.
287, don Juan Sánchez Fernández,
Fiscal.
1.175, don Juan Herrera Herruzo,
Fiscal.
1.176, don Ildefonso Daniel Padilla,
Juez.
1.185, don Pedro Molina Bajo, Juez.
1.186, don Pedro González Padilla,
Fiscal.
Distrito de la Izquierda
179, don Angel de Torres Trigue-
ros, Juez, o suplente.
277, don Diego del Río y Muñoz-
Cobo, Juez.
334, don Manuel Rodríguez More-
no, Fiscal.
355, don Sebastián Barrios Guz-
mán, Juez.
429, don Antonio Lara Barahona,
Juez suplente, o Fiscal.
- 647, don Alfredo Usano de Tena,
Juez.
662, don Francisco Fernández Mur-
cia, Juez.
867, don Francisco Jiménez Baena,
Juez.
892, don José M.^a Blanco y León,
Juez.
1.051, don Ramón Márquez Urba-
no, Juez.
1.087, don José Casanova Jordano,
Juez.
- Villaviciosa de Córdoba**
66, don José M.^a Sánchez Moyano,
Juez.
122, don Juan Machuca Escobar,
Juez.
282, don Pedro García Dueñas,
Fiscal.
1.327, don José Escobar Sánchez,
Juez suplente.
285, don Juan Soria Machuca, Juez
suplente.
1.328, don Juan de Mata Nevado,
Fiscal suplente.
288, don Fermín Caballero Pedra-
za, Fiscal suplente.
1.329, don Rafael Martínez Areales,
Fiscal.
1.177, don Julián Contreras Muñoz,
Juez.
- PARTIDO JUDICIAL DE FUENTE OBEJUNA**
Belmez
812, don Manuel Tamayo Moreno,
Fiscal suplente.
814, don Juan Francisco Sánchez
Caballero, Juez suplente.
1.019, don Ricardo de Soto Rivera,
Juez.
1021, don Julián Moreno López,
Fiscal.
- Espiel
107, don Alejo López Serrano, Juez.
118, don Cipriano Crespo Calvo,
Juez.
194, don Juan Ruiz Reyes, Fiscal.
195, don José Manso Barbero, Fis-
cal.
261, don José Sánchez Galán, Juez.
533, don José Jiménez Ruiz, Juez.
- Fuente Obejuna**
90, don Luis González Pérez, Juez.
1.215, don Manuel Burón Carrasco,
Juez.
1.303, don Luis Pequeño Calderón,
Juez.
- Peñarroya
11, don Manuel Ramírez y Ramírez,
Juez.
1.306, don José Cabezas Amaro,
Juez o suplente.
- Pueblonuevo del Terrible**
32, don Antonio Castell Pedrajas,
Juez.
408, don Heliodoro Díaz Platero,
Juez.
409, don Heliodoro Díaz Platero,
Fiscal.
477, don Angel Félix Romero de
Avila, Fiscal suplente.
481, don Gabriel Hernando Galán,
Fiscal.
- Valsequillo
40, don Juan Virgilio Serrano Al-
calde, Juez o suplente.
427, don Manuel Camacho Aranda,
Juez.
485, don Antonio Tocado Paredes,
Juez.
- 487, don Alberto Cano Camacho,
Fiscal.
488, don Agustín Aranda Barbero,
Juez.
489, don Venancio Cano Fernán-
dez, Juez.
811, don Pedro Aranda Gallardo,
Fiscal.
813, don Miguel Barbero Tocado,
Juez.
1.020, don Daniel Barbero Fernán-
dez, Fiscal.
- Villanueva del Rey**
1.222, don Antonio Rafael Beren-
gena, Juez.
1.223, don Juan Pino Medina, Juez
suplente.
1.224, don Manuel Pino Medina,
Fiscal suplente.
1.225, don Antonio López Agudelo,
Fiscal.
1.226, don Alfonso Cabello Ris-
quet, Fiscal.
1.227, don José López Gómez, Juez
suplente.
1.228, don Francisco Herrera Ca-
banillas, Juez.
1.229, don Herminio Berengena Ca-
brera, Juez.
- PARTIDO JUDICIAL DE HINOJOSA DEL
DUQUE**
Belalcázar
1.254, don Feliciano Delgado Galle-
go, Juez suplente.
1.255, don Dionisio Morillo de Tru-
cios, Fiscal suplente.
1.256, don Ramón Rubio Solís, Juez.
1.257, don Antonio Morillo Velarde
Trucios, Juez.
1.260, don Gabriel Molera Morillo,
Fiscal.
- Fuente la Lancha**
220, don Felipe Plaza Aranda, Juez.
231, don Bernardo Murillo Monte-
negro, Juez.
1.069, don Jorge Luna Caballero,
Fiscal.
1.070, don Fernando González Suá-
rez, Fiscal suplente.
1.071, don Pablo Algaba Calderón,
Juez.
1.072, don Santiago Aranda Avila,
Juez suplente.
1.187, don Vicente Avila Gallego,
Juez suplente.
1.294, don Agustín Chaves Expó-
sito, Fiscal.
- Hinojosa del Duque**
515, don Jesús López Peña, Juez o
Fiscal.
753, don Francisco González Viz-
caino, Juez.
- Santa Eufemia**
284, don Francisco Antonio Ruiz
Cámara, Juez.
465, don Teófilo Jurado Bejarano,
Juez.
486, don Timoteo Blanco Mata,
Juez suplente.
492, don Leoncio Bejarano Muñoz,
Fiscal.
818, don Manuel Romero Fernán-
dez, Juez.
819, don Pedro Jiménez Mata, Juez
suplente.
1.191, don Eulalio Bejarano Rome-
ro, Juez.
1.192, don Gerónimo Caballero Mu-
ñoz, Juez suplente.
- Villaralto**
996, don Manuel Ruiz Muñoz, Juez.
1.024, don Manuel Peña Medina,
Juez.
1.174, don Juan Gómez Peralbo,
Juez.
1.183, don Natalio Sánchez Sán-
chez, Juez.
1.193, don Eulalio Fernández Ló-
pez, Juez.
1.196, don Maximiano Toril Fernán-
dez, Fiscal.
Viso de los Pedroches
202, don Alfonso López Sánchez,
Juez suplente.
203, don Leonardo Jiménez Arcibra,
Fiscal.
204, don Antonio López Medina,
Juez.
1.236, don Manuel Pablo Ruiz, Juez.
- PARTIDO JUDICIAL DE LA RAMBLA**
Fernán Núñez
12, don Fernando García López,
Juez.
453, don Antonio Miranda Cuesta,
Fiscal.
454, don Bernardo Serrano Fernán-
dez, Juez.
991, don Pedro Jiménez Laguna,
Juez.
992, don Pedro Eslava Luna, Fis-
cal suplente.
- Montemayor
455, don José M.^a Galán Barona,
Juez.
517, don Antonio Barona Aguilar,
Juez.
1.076, don Salvador Carmona Se-
rrano, Juez.
1.099, don Antonio Galán Recio,
Juez.
1.102, don Santiago Marín Ayala,
Fiscal.
1.211, don Juan Higuera Baena,
Juez.
1.280, don Salvador Carmona Var-
gas, Fiscal.
- La Rambla**
468, don Manuel Cuesta Baena,
Juez.
San Sebastián de los Ballesteros
92, don Sebastián Petidier Falder,
Juez.
226, don Francisco Vázquez Ansio,
Juez.
251, don Juan José Vazquez Maller,
Juez suplente.
467, don Miguel Criado Luque, Fis-
cal, o suplente.
815, don Mateo Petidier Costa Juez.
1.022, don Andrés Lesmes Arroyo,
Fiscal o suplente.
- Santaella**
110, don Antonio Palma Gómez,
Juez.
1.333, don Francisco Arroyo Rivi-
lla, Juez suplente.
293, don José Llamas Rivilla, Juez
o suplente.
1.334, don Cristóbal Zurera Castro,
Fiscal.
1.278, don Francisco Moyano Pe-
drosa, Juez.
- La Victoria**
89, don Fernando Maestre Crespín,
Juez.
278, don Miguel Crespín Pino, Juez.
817, don Manuel Aguilar Pérez,
Juez suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE LUCENA

Encinas Reales

1.120, don Juan Reina Ruiz, Juez.
1.326, don José Prieto Roldán, Fiscal.
1.330, don Antonio Campos Ramírez, Fiscal suplente.
1.331, don José Ayala Vera, Juez suplente.

Lucena

45, don Francisco Lucas R. de Castroviejo, Juez.
46, don Felipe Moreno Lara, Fiscal.
173, don José Burgos Rubio, Fiscal.
174, don Miguel Vibora Blancas, Juez.
306, don Félix Bergillos del Río, Fiscal o suplente.
307, don José Serrano García, Juez o suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTILLA

Montilla

111, don Angel Ortega Trillo, Juez o Fiscal.
596, don José Cuello Pérez, Juez.

PARTIDO JUDICIAL DE MONTORO

Adamuz

1.031, don Marcos García Ayllón, Juez.
1.110, don Alfonso Galán Castilla, Fiscal.
1.258, don Antonio Cano Delgado, Fiscal.

Cardena

33, don Enrique Nevado Caballero, Juez.
163, don Francisco Palomo Cabezas, Fiscal suplente.
164, don Luis de la Calle Santofimia, Fiscal.
165, don Lucas García Cano, Juez suplente.
1.128, don Esteban Sánchez Jiménez, Juez.

Montoro

462, don Francisco Lara León, Juez suplente.
621, don Manuel Cáceres Molina, Fiscal.
658, don Ramón Garijo Benitez, Juez.
1.289, don Juan M. Criado y Criado, Juez.
1.290, don Enrique Rodríguez Cabezas, Juez.
1.317, don Manuel González Prados, Juez suplente.
1.322, don Rafael Rivas Serrano, Fiscal.
1.323, don Manuel Martínez Pardo, Juez suplente.
1.332, don Manuel Martínez Pardo, Fiscal suplente.

Villa del Río

35, don Rafael Castro García, Juez.
99, don Luis del Prado y de Lara, Juez.
100, don Joaquín del Prado y de Lara, Juez suplente.
219, don Carlos López Obrero, Fiscal.
294, don Juan Cañete Morales, Juez suplente.
495, don Sebastián Pacheco Delgado, Fiscal.

Villafranca

668, don Antonio Hidalgo León, Fiscal suplente.

669, don Joaquín Ruiberry de Torres, Juez.

670, don Antonio Gavilán Castro, Juez suplente.

671, don Blas Gahete Rico, Fiscal.

672, don Enrique Ayllón Cano, Juez suplente.

673, don Rafael Nieto Gómez, Fiscal suplente.

674, don Emilio Jurado Fernández, Fiscal.

675, don Andrés Requena Díaz, Fiscal.

676, don José Gómez Jurado, Fiscal suplente.

1.098, don Juan Blanco Ríos, Fiscal suplente.

1.104, don José Pérez Tienda, Fiscal.

1.112, don Andrés Grande Herrera, Juez.

113, don Juan Pérez Casasolariega, Juez suplente.

1.217, don Enrique Jiménez Martínez, Juez.

PARTIDO JUDICIAL DE POSADAS

Almodóvar del Río

678, don Cristóbal Cañero Ponce, Juez.

La Carlota

473, don Antonio Clérigo Reif, Juez.
534, don Antonio Gálvez Bronet, Juez.

1.018, don Fernando Maestre Cuesta, Fiscal.

1.259, don Manuel Crespo Cuesta, Juez o suplente.

Fuente Palmera

120, don Emilio González Rico, Juez o suplente.

126, don Manuel Carrasco Santiago, Fiscal o suplente.

127, don Emilio Gamero Cerezo, Juez o suplente.

245, don Plácido Ostos Arroyo, Fiscal.

248, don Enrique González Muñoz, Juez o suplente.

249, don Juan Durán Adame, Juez o Fiscal.

464, don Rafael Uceda Palacios, Juez.

471, don Juan Hens Reyes, Juez.

Guadalcázar

279, don Antonio Solás González, Juez.

1.095, don Salvador Serrano Reyes, Juez.

Hornachuelos

72, don Francisco Gamero Civico, Juez.

400, don Juan Sancho Núñez, Juez.

1.197, don Federico García Duran, Juez.

1.283, don Antonio Barba Fuentes, Fiscal.

1.285, don Baldomero Hurraco Sánchez, Juez.

1.286, don Rafael Paz Jiménez, Juez suplente.

Palma del Río

200, don Rafael Calvo de León, Juez.

201, don Agustín Villarejo y Velasco, Juez o suplente.

221, don Manuel Gamero Civico, Juez.

895, don Pedro Crespo Blanco, Fiscal suplente.

896, don Pedro Almenara Dugo, Fiscal.

897, don Angel Martínez Liñan, Juez.

898, don Rafael Rodríguez Rodríguez, Juez suplente.

899, don Joaquín García García, Juez.

900, don Gabriel Reyes Ariza, Juez suplente.

901, don Manuel Dugo Martín, Fiscal.

902, don Juan Jesús Ortiz León, Fiscal.

903, don Antonio González Roldós, Fiscal suplente.

904, don Alejandro Doblas Muñoz, Juez suplente.

905, don Rafael Rosas Velasco, Fiscal suplente.

622, don Alonso Ruiz Almodóvar, Juez suplente.

Posadas

1.281, don Manuel Cabrillas Palacios, Juez.

PARTIDO JUDICIAL DE POZOBLANCO

Dos Torres

232, don Nicasio Rubio Blanco, Fiscal.

446, don Manuel Blanco Murillo, Juez.

448, don Antonio Moreno Jurado, Juez suplente.

Torrecampo

1.004, don Juan Sánchez López, Juez.

1.009, don Bibiano Fernández Romero, Fiscal.

1.012, don Cruz Toledo Sepúlveda, Fiscal suplente.

1.013, don Angel Caballero Fernández, Juez suplente.

Villanueva del Duque

1.088, don Francisco Gómez Carriosa, Juez.

1.219, don Calixto Moreno Gómez, Fiscal o suplente.

1.220, don Tomás Moreno Romero, Fiscal o suplente.

1.221, don Marcial Leal Gómez, Juez.

PARTIDO JUDICIAL DE PRIEGO

Almedinilla

430, don Manuel Ariza Carrillo, Juez.

431, don Ramón Vega González, Juez.

432, don Rafael Bonilla Alcaide, Juez.

433, don Antonio Rey Lopera, Fiscal.

435, don Pedro Castillo Ariza, Fiscal.

436, don Manuel Ortiz Quesada, Fiscal.

1.032, don José Atienza Ganado, Juez.

1.036, don José Cortés Abril, Fiscal suplente.

1.040, don Domingo Muñoz Ramírez, Fiscal.

1.045, don Antonio Vega González, Juez.

1.182, don José Díaz Aguilera, Juez.

Carcabuey

1.241, don Rafael Ballesteros Ortiz, Fiscal.

1.244, don Joaquín Ruiz Molina, Fiscal.

1.245, don Joaquín Benítez Delgado, Fiscal.

1.287, don Nicolás Benítez Cubero, Juez.

1.288, don Jaime Camacho Delgado, Juez.

Fuente Tójar

508, don José Luque Salazar, Fiscal.

509, don Francisco Jiménez González, Fiscal.

510, don Antonio Madrid Ruiz, Fiscal.

512, don Antonio Leiva y Leiva, Juez.

513, don Julián Barea Calvo, Juez.

514, don Julián Luque Salazar, Juez.

Priego

253, don Alfonso Serrano Utrilla, Fiscal.

505, don Emilio Alcalá Zamora, Juez.

1.180, don Manuel Guardia Lobato, Juez.

PARTIDO JUDICIAL DE RUTE

Benamejí

101, don Francisco Plasencia Cabello, Juez.

754, don Juan Ayala Perea, Juez.

1.105, don Angel Nieto Torres, Juez, Palenciana

218, don Pedro Pedrosa Aguila, Fiscal.

269, don Juan Velasco Plasencia, Juez.

506, don Casto Hurtado Soriano, Juez suplente.

507, don Francisco Hurtado Hurtado, Fiscal suplente.

Rute

75, don Andrés Villén Cruz, Juez.

76, don Francisco González Perea, Juez.

822, don Valeriano Pérez Jiménez, Juez o suplente.

1.314, don Miguel Torres Castillo, Juez o Suplente.

Iznájar

273, don Antonio Borrego López, Fiscal.

1.053, don Cristóbal Ordóñez Manjón, Juez.

1.178, don Rafael Gutiérrez Garrido, Juez o suplente.

1.188, don Luis Sánchez Marín, Juez.

1.189, don Rafael García Gutiérrez, Fiscal suplente.

1.190, don Antonio Garrido Mazuelas, Juez suplente.

1.276, Francisco José Martos Mazuelo, Fiscal.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

Sevilla a 22 de Marzo de 1930.—Francisco Fabié.—El Secretario de Gobierno, Francisco García Orejuela.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.174

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez accidental de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta capital en autos ejecutivos a instancia de don Francisco Carmona Serrano contra doña Francisca López Agudo se requiere a esta cuyo paradero se ignora para que en el termino de seis días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, presente en la Secretaría los títulos de propiedad de la tercera parte de la casa número sesenta y cinco de la calle Alta de Villa del Río apercibida de que sino lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. Córdoba veinte y ocho de Marzo de mil novecientos treinta.—El Secretario P. D., J. Carmona.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO